

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2707/2026

“MEJORA DE LA CINTA ASFÁLTICA AV. REPÚBLICA AL 1000”

VISTO:

El deterioro que presenta la cinta asfáltica de Av. República al 1000, entre calles Solano y Laprida, como consecuencia de las intervenciones realizadas en el sector; y

CONSIDERANDO

Que en dicho sector se observan numerosos baches originados a partir de las intervenciones realizadas por Aguas Santafesinas S.A. (A.S.S.A.).

Que las reparaciones efectuadas por A.S.S.A. no habrían restituido adecuadamente las condiciones originales de la calzada, donde se visualiza el deterioro progresivo del pavimento.

Que por dichas intervenciones deficientes se ha producido un progresivo hundimiento de la calzada en distintos sectores de la calzada.

Que como consecuencia de dichas intervenciones realizadas por A.S.S.A. también se han producido nuevas roturas de la calzada.

Que corresponde al Estado Municipal supervisar la correcta ejecución de las obras realizadas por A.S.S.A., fiscalizando su cumplimiento conforme a las normas técnicas de pavimentación.

Que una adecuada ejecución y reparación de la calzada contribuyen a preservar la infraestructura vial, evitando a futuro problemas e incomodidades para los conductores y peatones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, solicite a A.S.S.A. un informe sobre las intervenciones realizadas en Av. República al 1000, entre calles Solano y Laprida, detallando:

- a) Fecha de inicio de las obras.
- b) Duración de las obras.

- c) Materiales utilizados en las intervenciones.
- d) Normas técnicas consideradas en la realización de las obras.

Artículo 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias ante Aguas Santafesinas S.A. para que proceda a la reparación de los sectores deteriorados de la calzada o, en su defecto, adopte las medidas necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de circulación.

Artículo 3º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo las acciones previstas respecto de las intervenciones solicitadas en la presente minuta.

Artículo 4º: De forma.

**SALA DE SESIONES 30 DE JUNIO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE DE LA “LIBERTAD
AVANZA”, CONCEJAL CLAUDIO GAMBOA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
BALBO, RIVELLO, VÁZQUEZ, BACARELLA**